COMISIÓN DE FAMILIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS/OS

ACTUAR ES URGENTE

HTTPS://ACTUARESURGENTE.ORG/

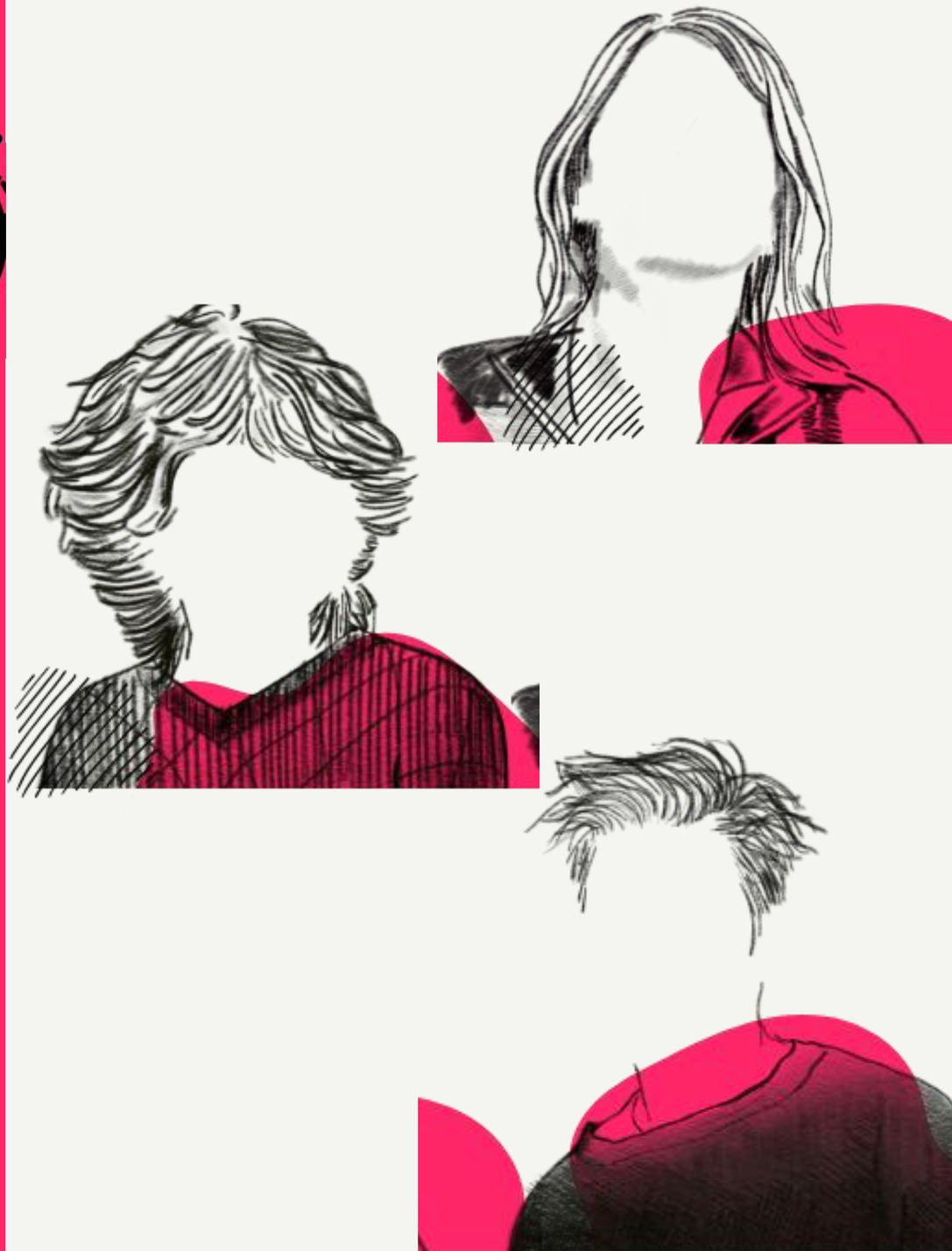

TABLA DE CONTENIDOS

PLATAFORMA ACTUAR ES URGENTE

METODOLOGÍA Y RECOMENDACIONES

PUNTOS CRÍTICOS

¿QUÉ ES LA PLATAFORMA ACTUAR ES URGENTE?

Somos un **grupo de organizaciones de la sociedad civil** que ante las graves conclusiones de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados sobre Explotación Sexual Comercial en residencias de protección de la niñez decidimos **mantenernos activas y vigilantes.**

Hemos trabajado y organizado la información más relevante para **prevenir, incidir y dar seguimiento a las recomendaciones que ha recibido o comprometido el Estado de Chile** para terminar con la explotación sexual infantil.

METODOLOGÍA

HAY DOS TIPOS DE RECOMENDACIONES:

- PROYECTOS DE LEY
- ACCIONES DEL ESTADO

LAS RECOMENDACIONES FUERON MONITOREADAS EN BASE A TRES ASPECTOS:

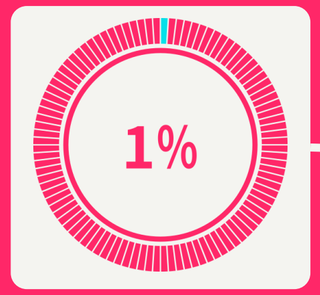

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

Porcentaje de avance de cumplimiento de los diferentes tipos de recomendación

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO (NOTA)

Nivel de congruencia de las recomendaciones, teniendo en cuenta la caracterización y definiciones de indicadores del panel de expertas/os

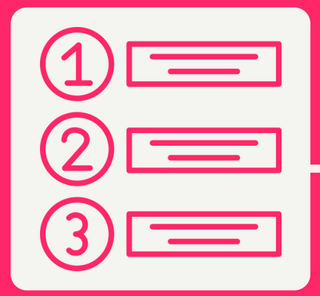

PRIORIZACIÓN

Ponderación total en relación con el trabajo de priorización realizado por el panel de expertas/os

LAS 5 RECOMENDACIONES PRIORITARIAS

NOTA: 1,0

1. IMPLEMENTAR UN PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO.

INFORMACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

- ¿Quién recomienda? Comisión Investigadora N°67 (2021).
- ¿A quién va dirigida? Subsecretaría de la Niñez.
- Criterios de cumplimiento:
  - El programa debe ser integral y considerar los factores de riesgo: que contemple las diferentes problemáticas de niños, niñas y adolescentes que crucen la ESCNNA, la información disponible y que levante la información necesaria para realizar acciones que estén basadas en evidencia.
  - El programa debe ser intersectorial: que contemple diversas áreas de prevención de ESCNNA y que estén articuladas entre sí (salud, educación, poder judicial, entre otros).
  - El programa nacional de prevención debe tener foco en educación sexual integral.
  - El programa nacional de prevención debe tener un enfoque especializado en residencias, adaptándose a la realidad de las residencias, y las necesidades y contextos de niños, niñas y adolescentes.

NOTA: 3,0

2. DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE "ALERTA TEMPRANA" CON LAS REDES LOCALES PARA LA DETECCIÓN DE RIESGO DE ESCNNA.

INFORMACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

- ¿Quién recomienda? Comisión Investigadora N°67 (2021) e Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).
- ¿A quién va dirigida? Subsecretaría de la Niñez.
- Criterios de cumplimiento:
  - En el sistema se debe integrar diversas fuentes de información, especialmente las del intersector (salud, educación, justicia, entre otros).
  - La delimitación de factores de riesgo del sistema de alerta temprana debe estar basados en evidencia.
  - Para su diseño e implementación es importante considerar la experiencia internacional y la opinión de expertos en ESCNNA en Chile.
  - La evaluación de riesgo e implementación del sistema debe considerar mecanismos que eviten la estigmatización, la victimización secundaria y el resguardo de la identidad. En caso de que el sistema de alerta temprana se base en ciencia de datos, este debe tener mínimo margen de error del algoritmo y de igual manera considerar los mecanismos antes señalados.

LAS 5 RECOMENDACIONES PRIORITARIAS

NOTA: 1,0

3. IMPULSAR PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS, INCLUIDA LA PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE LOS NIÑAS Y NIÑOS, ESPECIALMENTE QUIENES HAN SIDO VÍCTIMAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL, Y GARANTICE PARA ELLOS ACCESO INMEDIATO A LOS PROGRAMAS.

INFORMACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

- ¿Quién recomienda? Comité de los Derechos del Niño
- ¿A quién va dirigida? Ministerio Público
- Criterios de cumplimiento:
  - El programa de protección de víctimas y testigos cuenta con profesionales especializados en la temática, que conozcan la fenomenología de los delitos y las necesidades de las personas que han sido víctimas.
  - El programa de protección de víctimas y testigos deberá tener cobertura nacional, el enfoque territorial para asegurar cupos por regiones. Si esto no es posible, en una primera etapa, los profesionales con mayor especialización, como la unidad de Delitos Sexuales de la Fiscalía, realicen labores de asesoría y formación de equipos con una perspectiva de género.
  - Se deberá trabajar en un sistema de evaluación de riesgo basado en evidencia empírica.
  - El programa de protección deberá abordar la protección específica, considerando necesidades y características de las víctimas (género, LGBT, nacionalidad, etc.). Esto implica integrar la perspectiva de género en su trabajo.

NOTA: 5,0

4. REFORZAR EL APOYO A MUJERES VÍCTIMAS Y EN RIESGO DE TRATA DE PERSONAS.

INFORMACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

- ¿Quién recomienda? Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
- ¿A quién va dirigida? Ministerio Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Ministerio de la Mujer, Ministerio del Interior y Subsecretaría de Prevención del Delito
- Criterios de cumplimiento:
  - Aumentar la oferta existente: el número de casas de acogida y de salud mental, como también de programas de tratamiento de consumo de alcohol y drogas.
  - Incorporar dispositivos que funcionen efectivamente con niñas, niños y adolescentes y mayor. Esto implica aumentar oferta de psiquiatra infanto juvenil
  - Apoyo que sea integral: salud mental, acceso a educación y/o vivienda, foco en el proyecto de vida de las víctimas y la reinserción social.
  - Considerar una modalidad de aseguramiento y/o apoyo al financiamiento de estas atenciones, programas y tratamientos.

LAS 5 RECOMENDACIONES PRIORITARIAS

NOTA:
7,0

5. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE ELIMINA EL CONCEPTO DE PROSTITUCIÓN INFANTIL REEMPLAZÁNDOLO POR EL DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

INFORMACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

. ¿Quién recomienda? Comisión Investigadora N°67 (2021)

- ¿A quién va dirigida? Poder legislativo y SEGPRES
- Criterios de cumplimiento:
  - El proyecto de ley deberá reemplazar el concepto de prostitución infantil por explotación sexual de NNA.
  - El proyecto debe contemplar un mejoramiento de la tipificación penal sobre ESCNNA.
  - El proyecto debe modificar las sanciones de acorde a los delitos sobre ESCNNA.
  - La tipificación debe ser amplia para abordar las diferentes formas delictuales, sin cerrarse a la aparición de nuevos modus operandi que corran el riesgo de quedar fuera por una tipificación muy detallada y que invisibilice las diversas modalidades o transformaciones de ESCNNA.

MAPA DE ACTORES POLÍTICOS

Con el fin de guiar la incidencia de la plataforma Actuar es Urgente, se elaboró un **mapa de actores políticos a partir de la sistematización de las recomendaciones y su peso político**, considerando su participación en instancias vinculantes para los derechos de la niñez y juventud.

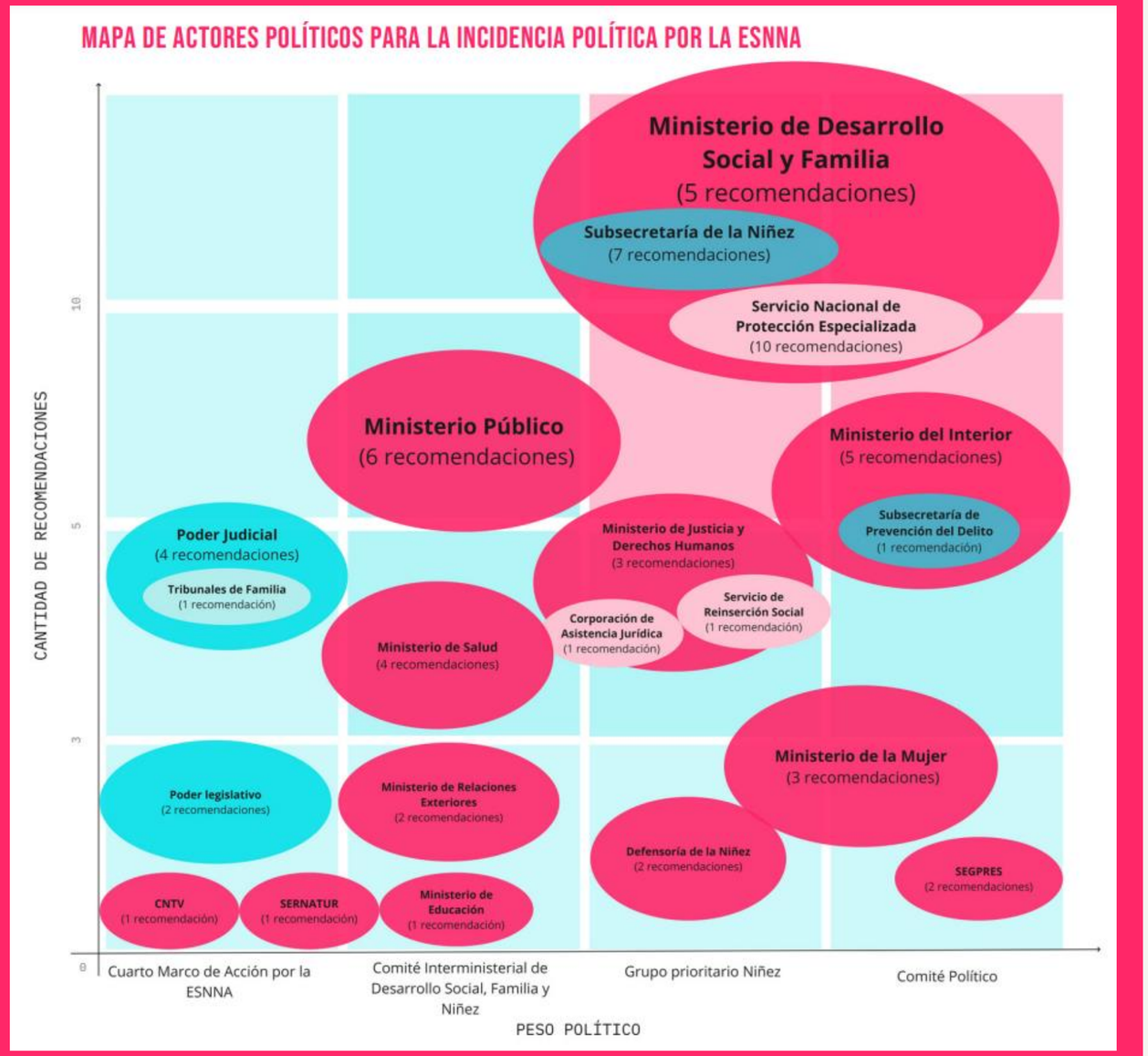

PUNTOS CRÍTICOS

- Falta de **fiscalización y monitoreo constante respecto a las acciones del Estado** que tengan como objetivo la erradicación de la ESNNA: se sugiere la incorporación de un seguimiento constante sobre ESNNA en la Comisión de Familia de la Cámara.
- **No existe un sistema articulado de garantías y protección** integral de los derechos de la niñez con las víctimas de ESNNA.
- Necesidad de activar las **Comisiones Coordinadoras de Protección** y el **Comité Interministerial** como instancias para acordar acciones que logren erradicar la ESNNA (Ley de Garantías).
- Se preveía que las **recomendaciones del Cuarto Marco fueran incorporadas en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia**, sin embargo, el Cuarto Marco recién se conformó en marzo y la Política Nacional será formalizada en el presente mes.

#ACTUARESURGENTE

HTTPS://ACTUARESURGENTE.ORG/